

C I R C U L A R 134/2023

**A : DIRECTORIOS REGIONALES, TERRITORIALES Y COMUNALES**

**DE : DIRECTORIO NACIONAL**

**MATERIA : INDICACIONES AL PROYECTO DE FIN A LA DOBLE EVALUACIÓN DOCENTE.**

**Santiago, septiembre 11 de 2023**

---

Estimadas y estimados Dirigentes:

DECLARACIÓN DEL DIRECTORIO NACIONAL

SOBRE LAS INDICACIONES AL PROYECTO DE FIN A LA DOBLE EVALUACIÓN DOCENTE

1. Como es sabido, la paralización nacional del año 2019 instaló entre sus demandas centrales poner fin a la doble evaluación. Esto nunca se materializó.
2. Una vez asumido el actual gobierno el Directorio Nacional presentó, en el marco de la negociación sectorial, la urgencia de concretar el fin a la doble evaluación docente. Con este propósito a inicio de año se ingresó al Congreso Nacional el Proyecto de Ley, Boletín N° 15.715-04.
3. Como Colegio de Profesoras y Profesores en trabajo conjunto con distintos parlamentarios en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados trabajamos una serie de indicaciones, tales como: aumento del tiempo no lectivo para la preparación de clases; situar al interior de la jornada de trabajo el tiempo para preparar los instrumentos de la carrera docente, modificar el artículo 19 S eliminando la causal que sanciona a un docente en tramo inicial con la pérdida de su título profesional ante la no progresión en dos procesos de evaluación. En este mismo tenor abogamos por eliminar el artículo 7 bis el cual, a pesar de derogarse la evaluación docente, mantiene su vigencia.
4. En el marco descrito, tal como se constata en el debate parlamentario y de prensa, la postura de la derecha representada fundamentalmente por la Udi y Republicanos desde un inicio fue contraria a este proyecto. Esto se expresó en la Cámara de Diputados y también una vez que el proyecto ingresó al Senado. Las indicaciones ingresadas por el Senador Sanhueza (Udi) y la senadora Aravena (Republicana) el pasado viernes 8 de

septiembre y conocidas el día sábado 9 son expresión de esto. Una de ellas, de aprobarse, pone fin a los tramos voluntarios de la carrera docente. Estamos frente a la distorsión del espíritu del proyecto y un grave retroceso en materia de condiciones de enseñanza del trabajo docente. Rechazamos absolutamente este intento de generar indicaciones que signifiquen agregar más agobio laboral al docente. No existe evidencia científica de que estas exigencias burocráticas se traduzcan en mejoras para el sistema escolar y la práctica docente.

5.- Realizado el análisis profundo respecto de esta indicación como Directorio Nacional consideramos que es inadmisibles, pues su puesta en práctica requiere recursos económicos que solo es prerrogativa del ejecutivo proponer. Por ello hacemos un llamado al gobierno a rechazar esta indicación y declarar su inadmisibilidad.

6. Como Directorio rechazamos todas aquellas indicaciones presentadas el viernes pasado en el Senado y que apuntan a generar más agobio y profundizar la lógica punitiva de la ley de carrera docente, en circunstancias que el debate en curso y propósito central debe ser poner fin a la doble evaluación, esto es, derogar el artículo 70 del Estatuto Docente.

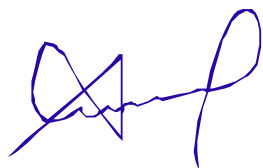
7. Desde el ingreso al parlamento de este proyecto de ley hemos realizado innumerables reuniones con todas las bancadas de diputados y senadores, expresando nuestra opinión respecto de la importancia de terminar con la doble evaluación docente y la necesidad de acabar con el agobio laboral. Esto lo hemos realizado incluso la semana pasada. Estas mismas acciones han sido impulsadas por directorios en las distintas regiones del país. Dado que esta semana se inician las discusiones y votaciones de estas indicaciones reforzaremos las conversaciones con las bancadas de derecha y hacemos un llamado a redoblar los esfuerzos de presión hacia los parlamentarios y, de no ser escuchados, prepararnos para una movilización nacional.

Se despiden fraternalmente,

**POR DIRECTORIO NACIONAL**

  
**PATRICIA MUÑOZ GARCÍA**  
**SECRETARIA GENERAL**



  
**CARLOS DÍAZ MARCHANT**  
**PRESIDENTE NACIONAL**



COLEGIO DE  
**PROFESORAS Y  
PROFESORES**  
DE CHILE  
DIRECTORIO NACIONAL



CDM/PMG/arr  
c.c.: Archivo

MONEDA 2394  
SANTIAGO - CHILE  
[WWW.COLEGIODEPROFESORES.CL](http://WWW.COLEGIODEPROFESORES.CL)

T/ +56 (02) 247-042-00  
E/ [CONTACTO@COLEGIODEPROFESORES.CL](mailto:CONTACTO@COLEGIODEPROFESORES.CL)